

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de la **COMPAÑÍA ESPINGUAL SOLUCIONES MOVILES S.A.**

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías y sus Reglamentos, cumplo presentar a los señores Accionistas de la Compañía Espingual Soluciones Móviles S.A. el informe correspondiente al resultado de la revisión de las operaciones de la Compañía, considerando los siguientes aspectos al 31 de diciembre del 2015.

1. He llevado a cabo la revisión de los Balances General y Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía Espingual Soluciones Móviles S.A. al 31 de diciembre del 2005, de acuerdo a la obtención selectiva de mi revisión a través de los registros contables y documentos e información societaria relevante.
2. Mi revisión se ha efectuado de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de compañías, bajo las normativas nacionales e internacionales.
3. En mi opinión, los estados financieros de la **COMPAÑÍA ESPINGUAL SOLUCIONES MOVILES S.A.** al 31 de diciembre del 2015, presentan saldos razonables y sus procedimientos son adecuados en las circunstancias.
4. Todos los bienes de la Compañía son adecuadamente custodiados y conservados.
5. Como parte de esta revisión, verifiqué y obtuve confirmación de los asesores legales de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.
6. Los resultados de esta revisión no revelaron situaciones en las transacciones y documentación de respaldo examinados, que en mi opinión se consideren incumplimientos de los referidos aspectos por parte de los administradores de la **COMPAÑÍA ESPINGUAL SOLUCIONES MOVILES S.A.** por el año terminado al 31 de diciembre del 2015.
7. Basado en los informes de la administración, realicé una evaluación del control interno de la Compañía, pero sólo hasta donde consideré necesario. Por consiguiente, mi revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar errores o irregularidades que pudieran existir.
8. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los Estados Financieros pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2015.
9. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

Quito, 18 de Marzo de 2016



Boris Cumbe Bayolima
COMISARIO PRINCIPAL